



INFORMACIÓN COMEDOR 2025/2026

CALENDARIO: Del 8 de septiembre de 2025 al 22 de junio de 2026

HORARIO de SEPTIEMBRE y JUNIO: De 13:00 a 15:00 horas.

ÚLTIMO DÍA DE CADA TRIMESTRE: De 13:00 a 15:00 horas.

HORARIO del RESTO de CURSO: De 14:00 a 16:00 horas.

La **recogida de los alumnos** se realizará por la puerta de la C/ Costa Rica, entre las 14:00h y las 15:00h en septiembre y junio.

El resto del curso, entre las 15h y las 16:00h.

Rogamos **máxima puntualidad** a las familias.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

a) Aforo reducido. Según la normativa vigente, cuando existan más solicitudes que plazas disponibles, se admitirán los alumnos en el siguiente orden de preferencia, hasta completar el aforo:

- 1) Alumnos becados.
- 2) Alumnos fijos (asisten todos los días de lunes a viernes).
- 3) Alumnos de actividades extraescolares o refuerzo educativo.

Por tanto, sólo se admitirán alumnos eventuales siempre que no se haya superado el aforo con los casos anteriores, que son los que tienen preferencia.

Las plazas de comedor escolar sólo están disponibles para alumnado de nuestro centro.

b) Solicitud de plaza. Puedes llenar el **formulario online**, para reservar tu plaza, antes del comienzo del servicio, disponible en la página web del cole: cpbilinguerosario.com

Los primeros días de septiembre se confirmará la admisión en el servicio, a través del email facilitado.

c) Datos médicos. En caso de **enfermedad, alergias o intolerancias alimenticias**, será OBLIGATORIO marcarlo en la inscripción y enviar por mail el INFORME MÉDICO si no lo entregaron el pasado curso, o si hay variaciones en el dictamen médico.

No se permitirá el uso de este servicio a ningún alumno que no haya entregado la ficha de inscripción y la información médica pertinente. Esta documentación es sumamente importante para evitar posibles urgencias médicas. En caso de accidente, la responsabilidad recaerá en la familia que no haya comunicado previamente este tipo de circunstancias.

d) Todos los comensales deben traer un paquete de toallitas.

e) Las normas de comportamiento del centro serán de obligado cumplimiento en el comedor escolar.

FORMA DE PAGO

Según normativa, el pago del comedor debe hacerse **de forma anticipada del 1 al 5 de cada mes**. En caso de retraso en el pago de la cuota correspondiente, el alumno generará baja.

El servicio del comedor se abonará mediante ingreso, o transferencia bancaria, en CAIXABANK, en la cuenta nº:

IBAN ES61 2100 8182 1013 0049 4040

En el ingreso han de aparecer nombre y apellidos del alumno/a, así como el curso actual. En caso de **hermanos**, pueden hacer un solo ingreso con el nombre de todos ellos. (ejemplo: COMEDOR Juan y Pablo Pérez)

No es necesario entregar ni enviar por correo el justificante.

Precio del menú diario: 4,65€

Las familias deben realizar el ingreso entre el 1 y el 5 de cada mes, multiplicando la cantidad de **4,65€** por el número de días que asistirá el alumno al comedor ese mes. A continuación, se muestran los días lectivos mensuales:

MES	DIAS	PRECIO
SEPTIEMBRE	17	79,05€
OCTUBRE	21	97,65€
NOVIEMBRE	19	88,35€
DICIEMBRE	15	69,75€
ENERO	18	83,70€

MES	DIAS	PRECIO
FEBRERO	20	93,00€
MARZO	18	83,70€
ABRIL	16	74,40€
MAYO	20	93,00€
JUNIO	14	65,10€

AVISO DE AUSENCIAS - DEVOLUCIÓN MENÚS NO DISFRUTADOS

El cálculo de las monitoras necesarias según la ratio establecida en la contratación del servicio por parte de la Consejería, se realiza en base a la previsión de alumnos que van a usar el comedor cada mes. Si un alumno no hace uso del comedor, la empresa cobra el 60% del importe de ese menú previsto, pero no servido.

Desde el centro, asumimos ese cargo, y devolvemos a las familias el importe íntegro del menú, siempre que **avisen con antelación en Secretaría**. Son las familias quienes deben llevar el control de ausencias para realizar los pagos correspondientes.

Por lo tanto, en caso de ausencia, para poder **descontar el precio del menú en el mes siguiente** deben **avisar en Secretaría antes de las 10h de la mañana**, por una de las siguientes maneras:

Por teléfono: **968577202**.

Por correo electrónico a **30007293@murciaeduca.es**

También es necesario notificar la **baja en el servicio**, con una antelación de 5 días.

NORMATIVA APPLICABLE:

- Orden de la Consejería de Educación de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar en los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificada por la Orden de 23 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Resolución de 7 de julio de 2025, de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el curso 2025-2026.